
LUIS JAVIER CAYÓN SÁEZ. 2013. INTERPRETAR PARA LA POLICÍA. MÁLAGA: EDINEXUS, 130 PÁGINAS. ISBN: 978-84-940760-7-7.

Revisado por Carmen Valero-Garcés

Universidad de Alcalá, España
carmen.valero@uah.es

Interpretar para la policía es un recurso importante para conocer de primera mano la realidad profesional de esos grandes desconocidos que son los intérpretes y traductores (I&T) de la Administración de Justicia y del Ministerio del Interior en la provincia de Málaga, en particular, pero aplicable a todo el territorio nacional. El objetivo es poner en evidencia, como bien indica el autor, “las numerosas deficiencias que esta profesión presenta. Siempre silenciadas por ambas administraciones, lo cual ha servido no solo para fomentar el desconocimiento por parte de la ciudadanía de nuestra labor sino también su desprestigio” (2013: 4).

Para cumplir con este objetivo, Cayón cuenta con su larga experiencia como traductor e intérprete en los dos organismos y, además, con el apoyo y ayuda de numerosos profesionales del mundo de la abogacía y de los Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de compañeros de profesión que, con sus opiniones y datos, enriquecen sobremanera este manual.

El libro está dividido en siete capítulos, precedidos de un prólogo y de una introducción y seguidos de un apartado significativamente denominado “Crítica”, al que le sigue una extensa bibliografía y un anexo que contiene fuentes documentales y estadísticas sobre población de la provincia de Málaga.

El prólogo se debe a D. José Luis Martín Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, ex Jefe de la Brigada de Extranjeros y Fronteras de la Comisaría de Marbella (Málaga) y Especialista Universitario en Extranjería, que apunta: “[...] el intérprete que asiste y colabora con la Policía y la Autoridad Judicial debe de ser especialista y tener y reunir unas cualidades específicas y determinadas. Sin lugar a duda debe tener una preparación universitaria y comprender el lenguaje jurídico, tanto en los asuntos policiales, como judiciales” (2013: VI). Dicho comentario supone un atisbo de reconocimiento de la profesión del intérprete por parte de la Administración y una demostración de lo que se espera de estos profesionales.

En cuanto a los capítulos, el título de los mismos deja clara la información que contiene, comenzando con el capítulo 1, “Estructura y funcionamiento de la Policía Nacional”, donde se parte de la descripción del Cuerpo de la Policía Nacional a nivel nacional para descender al estudio detallado de la policía local de Málaga, aportando detalles valiosos para el I&T.

El capítulo 2, “El espacio geográfico objeto de estudio: La provincia de Málaga en datos”, se centra en la población extranjera, tipologías delictivas e intervenciones de los intereses judiciales. Resulta especialmente interesante el apartado 2.4., en el que aporta un pequeño glosario con explicaciones sobre términos de la jerga delictiva (p.e. *pincharuedas*, *prestidigitador*, *alunizaje*, *butrón* o *soñarreras*, entre otros, pp. 34-37), llamando así la atención sobre la importancia de conocer no sólo la terminología estándar sino también la jerga delictiva.

Los capítulos 3, 4 y 5 son los más directamente relacionados con la profesión del I&T. El capítulo 3 se dedica al intérprete y se da información detallada sobre su actuación, situación laboral, protocolo que se siguen en las comisarías, dificultades que encuentra para el ejercicio de su profesión y el código deontológico que debe seguir, prestando atención a cuatro puntos: competencia, imparcialidad, confidencialidad e imagen, ilustrado con casos y comentarios surgidos de la propia experiencia. A ello se añaden tres apartados que resultan de especial interés por la escasa investigación sobre los mismos y por el debate que generan. Estos son: “La controvertida figura del abogado de oficio en la comisaría” (3.7); “Funciones del intérprete de comisarías” (3.9) y “El síndrome del intérprete de comisaría” (3.10).

El capítulo 4 está dedicado a la traducción. En las primeras líneas, Cayón apunta: “Como en los juzgados nuestra labor no se limita solamente a interpretar sino también a traducir” (2013: 66), dejando así clara esa doble función de este profesional de la comunicación discutida y separada en dos ámbitos en algunos círculos (p. ej. Unión Europea). En cuanto a la tipología de textos a los que se enfrenta el I&T, Cayón indica que son generalmente denuncias entre extranjeros por el maltrato de animales o el robo que ha descrito un testigo presencial de los hechos y, con menos frecuencia, documentos sobre intercambio de información con otros organismos internacionales como EUROPOL o INTERPOL, pero en un tono menos formal que en los juzgados. El capítulo contiene también ejemplos extraídos de textos auténticos lo cual es un valor añadido.

En el capítulo 5, “Las intervenciones del intérprete en el proceso penal”, el intérprete policial cede el testigo, una vez que el detenido pasa a disposición judicial, al intérprete judicial para que éste asista al detenido en presencia de su abogado ante el juez de turno en la comisaría y en el juzgado. Se trata de dos figuras diferentes, tanto en sus funciones como en su modo de acceso y retribuciones, que el autor se encarga de describir con detalle desde su propia experiencia.

El capítulo 6, “Breve vocabulario en inglés, francés, italiano y alemán de uso más frecuente en las comisarías y en los tribunales”, incluye un glosario en las cuatro lenguas que el autor conoce y que son de las de mayor uso en su área de trabajo. Ello sirve para llamar la atención sobre la necesidad de dominar no sólo la terminología y expresiones relacionadas con los delitos cometidos (denominación jergal y estandarizada), sino también la terminología utilizada en los procesos y la puesta a disposición judicial.

El capítulo 7, “Análisis de los resultados, conclusiones y retos futuros”, es un resumen detallado de lo presentado en las páginas anteriores. Es de interés el apartado referido a los retos futuros, donde destaca como retos, coincidiendo así con las voces de otros grupos de trabajo, la necesidad de establecer un Registro Nacional de Traductores e Intérpretes; establecer un sistema de acreditación para ingresar en el mismo; adoptar un código deontológico de obligado cumplimiento; formar a los empleadores para trabajar con I&T, con la esperanza de que todo ello contribuya al reconocimiento de la profesión.

Como colofón a este trabajo añade un último apartado, “Crítica”, en el que expresa su opinión en tres puntos fundamentales, que son las ya viejas reivindicaciones de muchos profesionales de la T&I del ámbito policial y judicial en espera de ser atendidas: exigencia de titulación en la formación del intérprete y traductor; criterios claros para las agencias de contratación en el proceso de externalización del servicio de T&I; y control de la calidad de los I&T que actúan y están contratados.

Concluye el libro con una bibliografía extensa dividida en apartados que, si bien es útil, necesitaría de alguna actualización. Y, antes de terminar, quisiera recomendar una revisión de la ortografía y acentuación para corregir algunos fallos que, a buen seguro, son debidos a descuidos o las prisas que a todos nos aquejan, pero que, de cara a una segunda edición, resultaría imprescindible.

En definitiva, se trata de un manual práctico y útil para conocer de primera mano los retos que plantea la interpretación en el ámbito policial. Cuenta, además, con otros elementos positivos que lo hacen atractivo, a saber, surge de la propia experiencia, contiene ejemplos de traducciones, glosarios, consejos y comentarios prácticos y se presenta en un formato cómodo y fácil de leer.